



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

63

ÚNICO. Se declaran para archivo definitivo las siguientes iniciativas:

- I. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- II. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 105 y, 108; y se adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- III. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- IV. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 05 cinco días del mes de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.